



CUT: 54680-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0124-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 54680-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, seguido por doña Nattaly Alva Sánchez, con DNI N° 70287771, sobre procedimiento administrativo de extinción y otorgamiento de permiso de uso de aguas residuales, con fines productivo agrícola, por desglose de área, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15°, inciso 7 de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos se establece que, es función de Autoridad Nacional del Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; asimismo, el artículo 59° del mismo cuerpo legal concordante con el artículo 88°, inciso 88.1 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG – Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; dispone que el permiso de uso sobre aguas residuales, otorgado por la Autoridad Nacional, es un derecho de uso de duración indeterminado, mediante el cual se otorga a su titular la facultad de usar una determinada cantidad de agua variable, provenientes de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencia de uso. Los titulares de licencias que producen las filtraciones no son responsables de las consecuencias o de los perjuicios que puedan sobrevenir si variara la cantidad, el caudal o volumen, u oportunidad o si dejara de haber sobrantes de agua en cualquier momento o por cualquier motivo;

Que mediante artículo 104°, inciso a), del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI – Reglamento de la Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de agua, establece que, se incurrirá en infracción si la organización de usuarios distribuye el agua en cantidad u oportunidad o fines distintos al derecho de uso otorgado al usuario de agua, en función al plan de aprovechamiento de disponibilidad Hídrica aprobado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 378-2022-ANA-AAA.JZ-ALA-J, de fecha 01 de septiembre de 2022, la Administración Local de Agua Jequetepeque, en su Artículo Segundo, resolvió, otorgar Permiso de uso sobre aguas residuales provenientes del sector Santa Rosa – San Isidro, con fines productivo agrícola a favor del Sr., Jaime Luis Cienfuegos Pastor, por el predio “San Carlos” de 20.00 has de área total y 7.00 has bajo riego, ubicado en la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pueblo Nuevo;

Que, con el documento del visto, doña Nattaly Alva Sánchez, solicita Extinción y otorgamiento de permiso de uso sobre aguas residuales, por desglose de área, para el predio denominado “San Carlos” sin U.C. de 5.00 has de área total y 3.00 has de área bajo riego, para tal efecto, adjunta los documentos siguientes: copia de DNI, Documento de transferencia de Posesión emitido por el Juez de Paz del centro poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, Tarjeta de Información Financiera del Usuario de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque - Clase A, y plano de predio;

Que, el área técnica de ésta Administración Local de agua Jequetepeque, mediante el Informe Técnico N° 021-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/RIF, concluyendo que:

- De la revisión del expediente y de la solicitud presentado por la administrada referida a extinción y otorgamiento de permiso de uso sobre aguas residuales, por desglose de área, se aprecia que el predio matriz, cuenta con permiso de uso sobre aguas residuales provenientes del sector Santa Rosa – San Isidro, con fines productivo agrícola, otorgado a favor de Jaime Luis Cienfuegos Pastor, mediante Resolución Administrativa N° 378-2022-ANA-ALA-J, para un área total de 20.00 has y un área bajo riego de 7.00 Has.
- Doña Nattaly Alva Sánchez ha adquirido una fracción de 5.00 has del predio matriz “San Carlos”, según consta en el Documento de Transferencia de posesión de fecha 22 de marzo de 2024.
- La Administrada ha cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo; por lo que es procedente atender lo solicitado.
- Corresponde extinguir el Permiso de uso sobre aguas residuales, otorgado a favor de Jaime Luis Cienfuegos Pastor, mediante Resolución Administrativa N° 378-2022-ANA-AAA.JZ-ALA-J, respecto al predio denominado “San Carlos”, de 20.00 has de área total y 7.00 has de área bajo riego y otorgar permiso de uso sobre aguas residuales por desglose de área, en las mismas condiciones del derecho primigenio; a favor de Nattaly Alva Sánchez, para el predio “San Carlos”, sin unidad catastral, de 5.00 has, de área total con 3.00 has de área bajo riego, y a favor de Jaime Luis Cienfuegos Pastor por el área remanente del predio “San Carlos” para 15.00 has de área total con 4.00 has de área bajo riego, predios ubicados en el Sub Sector Hidráulico Pueblo Nuevo, políticamente en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, departamento de La Libertad.

Que, Habiendo cumplido el solicitante con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo, es procedente atender lo solicitado.

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Extinguir** el Permiso de uso sobre aguas residuales, otorgado a favor de Jaime Luis Cienfuegos Pastor, mediante Resolución Administrativa N° 378-2022-ANA-AAA.JZ-ALA-J, respecto al predio denominado “San Carlos”, de 20.00 has de área total y 7.00 has de área bajo riego.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Otorgar** Permiso de uso sobre aguas residuales, provenientes del sector Santa Rosa – San Isidro con Fines Productivo Agrícola, destinado exclusivamente para riego de cultivo de corto período vegetativo, a favor de Nattaly Alva Sánchez, y a favor de Jaime Luis Cienfuegos Pastor, según el siguiente detalle:

JUNTA DE USUÁRIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR: Jequetepeque - Clase A.
 COMISIÓN USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO : Pueblo Nuevo

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada					CLASE DE DERECHO DE USO DE AGUA	TIPO DE USO PRODUCTIVO
		DATOS DEL PREDIO			SUPERFICIE (Ha)			
		NOMBRE	U.C.	Centroide predial	Total	Bajo riego		
ALVA SÁNCHEZ, NATTALY	70287771	San Carlos	-	652 556 E 9 213 752 N	5.00	3.00	Permiso	Agrícola
CIENFUEGOS PASTOR, JAIME LUIS	45859487	San Carlos	-	652 591 E 9 214 067 N	15.00	4.00	Permiso	Agrícola

ARTÍCULO TERCERO. - **Actualizar** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el permiso otorgado mediante el artículo segundo de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. – **Precisar**, que la variación de la cantidad u oportunidad, o la extinción de las aguas de retorno drenaje o filtraciones, no ocasionan responsabilidad alguna a la Autoridad Nacional del Agua, ni al titular de la licencia de uso de agua que generan estas aguas, con relación al titular del permiso de uso sobre aguas residuales.

ARTÍCULO QUINTO. – **Precisar**, que el beneficiario, queda obligado a cumplir lo dispuesto en el artículo 91° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y artículo 176° del Reglamento de la indicada Ley, sobre el régimen económico por el uso del agua y las disposiciones establecidas por la Administración Local de Agua Jequetepeque, su incumplimiento acarreará la extinción del presente Permiso.

ARTÍCULO SEXTO - **Notificar** la presente Resolución Administrativa a Nattaly Alva Sánchez, Jaime Luis Cienfuegos Pastor, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pueblo Nuevo, y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

OSCAR ARRASCO YARRIN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE